



SEDE DE LA REAL AUDIENCIA DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Tocham de Tides y d. Alex. arandura tenientes

*n*  
D. Ant. Rocamora y Ferrer, Titulo de Rexidor

Se yendo Nicolas Guico Teniente de  
 Hizo ve relacion de la citacion mandada hacer a este  
 Cavildo por cedula antecedente y expresion de su efecto, de  
 Jovenci del Sr. Conde de Aragon; En su virtud, se presento en  
 este Ayuntamiento D. Antonio Rocamora y Ferrer  
 con su Real Titulo de S.M. la Reyna mi. Coronada  
 de este Reyno, su data en Buen Retiro a veinte y dos  
 de Octubre proximo pasado, y respondido de D. Augustin  
 de Montiano y Luyando su secretario, en que le hizo mer-  
 ced de su oficio de Rexidor de esta Ciudad, en lugar, y  
 durante la vida de D. Rodrigo Ferrer Carrillo, a quien  
 pertenecia por venir de su mayorazgo de su padre-  
 don; En cuya consecuencia se le dio el diploma, y ha-  
 blando de su oficio, le admita a el y a su  
 de este oficio, dandole la posesion, su ariento y lugar //  
 La Ciudad ha mandado oyrlo, lo obedir con el respeto  
 deus; Thaviendose salido de esta Sala Capitulat  
 el Sr. D. Juan Co. Rocamora y Ferrer Rexidor decan  
 y Padre del Cavallero Pretendiente; Confirio sobre el  
 citada R. despacho, y en su cumplimiento, resuio de  
 el Sr. D. Antonio Rocamora y Ferrer la solemnidad

